

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 m2 ALTERACION REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
1
FECHA DE APROBACION
06 de Enero 2012
R.G.L.E.I.
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades;
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial;
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-S.1.4./5.1.6 N°735 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012
- D) El certificado de Informaciones Previas N° de fecha
- E) El Anteproyecto de Edificación N° Vigente, de fecha (cuando correspondiere)
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado (cuando correspondiere)
- G) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando correspondiere)
- H) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando correspondiere)
- I) Otros (especificar) _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUCCION un (1) con una superficie edificada de 60 m2
CONSTRUIR-ALTERAR-REPARAR N° DE EDIFICIO, CARRAJ, GALPONES
 y de UN (1) pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicada en _____
 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
 sector RURAL zona _____ del Plan Regulador _____
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (MANTENE O PERDE)
 Los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales.
BENEFICIOS DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO, LEY 18.537 SOBRE CONFIANZA INMOBILIARIA
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin trámite _____ (CUANDO CORRESPONDA)
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otras
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN DANIEL AGURTO ROJAS	[REDACTED]
REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO	R.U.T.

INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA O DEL ARQUITECTO, cuando corresponda		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA			
RODRIGO PINOCHET FUENTES			
NOMBRE DEL CALCULISTA			
NOMBRE DEL CONSTRUCTIVO			
RODRIGO PINOCHET FUENTES			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REMISOR INDEPENDIENTE, cuando corresponda		REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REMISOR DEL PROYECTO SIN CALCULO ESTRUCTURAL, cuando corresponda		REGISTRO	CATEGORIA

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 DGUC	DESTINO ESPECIFICO HABITACIONAL
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 DGUC	CLASE Art. 2.1.33 DGUC y/o para actividades ESCALA Art. 2.1.36 DGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.26 DGUC	DESTINO ESPECIFICO
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.28 DGUC	DESTINO ESPECIFICO

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	60.00		60.00
S. EDIFICADA TOTAL	60.00		60.00
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	1.022,00		1022,00

7.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.4		COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELOS	0,18	
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELOS SUPERIORES			OCUPACION	12	
ALTURA MAXIMA EN METROS			FUNDAMENTO		

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTADOS
-----------------------------	------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APLICAN AL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 18.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras 2.6.11 DGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4 DGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4 DGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fustán Art. 6.3 DGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. DGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.5 DGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES DGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro LEY N° 20.251
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No	Res. N°	Fecha
----------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---------	-------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

RESIDENCIAL	OTROS
-------------	-------

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION			CLASIFICACION	Nº
			C-4	60
PRESUPUESTO			\$ 6.223.800	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$	93.357
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$	93.357
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. Nº	FECHA:	\$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. Nº	FECHA:	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA:	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES EN ATENCION A LO SIGUIENTE:

- 1) TITULO III "DE LA CONSTRUCCION", CAPÍTULO 2DO. ART. 116 BIS LETRA D) - LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION
- 2) DECRETO SUPREMO Nº 150 DEL 27 DE FEBRERO DE 2010 QUE DECLARA ZONA DE CATASTROFE LAS REGIONES DE VALPARAISO, O'HIGGINS, MAULE Y BIO BIO.
- 3) DECRETO ALCALDICIO Nº178 DE FECHA DE 22 DE FEBRERO 2011



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR